



REFERENCIA	NOMBRE DEL INFORME DE LEY	FECHA DE REALIZACIÓN		FECHA DEL INFORME
		INICIO	CIERRE	
I-MRC-03-19	Informe seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción	17/12/2019	15/01/2020	16/01/2020

PROCESO	AUDITOR LIDER / AUDITOR
No aplica	Marcela Villate Tolosa
EQUIPO DE AUDITORES	AUDITORES ACOMPAÑANTES
Martha Edmee Ramirez Fayad	Oscar Eduardo Albarracin

1. OBJETIVOS:

la Oficina de Control Interno adelantó el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2019, para lo cual se realizarán las siguientes actividades:

- Seguimiento a la gestión del riesgo, en el marco de las auditorías de conformidad con el Plan Anual de Auditoría vigencia 2019.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

2. ALCANCE:

Se verificará las acciones adelantadas por la ANDJE para el segundo corte comprendido entre el 01/09/2019 al 31/12/2019.

3. MARCO NORMATIVO:

- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1757 de 2015 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículos 2.1.4.5. Verificación del cumplimiento, 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo, 2.1.4.7. Publicación de los anexos y 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4, emitida por el DAFP.
- Guía de Administración de Riesgos de la ANDJE, referencia MC-G-02.

4. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- Mapa de Riesgo de corrupción de las áreas.
- Guía de Administración de Riesgos MC-G-02.
- Página web e intranet.
- Resolución 095 de 2018.
- Informe de Seguimiento emitido por la Oficina Asesora de Planeación.

5. INFORME

La Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018, del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, establece en el numeral 3.4 que “El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles”.

La Oficina de Control Interno en el marco de las Auditorías de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías de la vigencia abril 2019 – marzo 2020 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 25/04/2019 según acta CICC No. 09, verificó que los controles fueran efectivos, que apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva; para ello se:

- Determinará la efectividad de los controles.



- Se verificará la valoración de los riesgos.
- Se analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- Se verificará si los líderes de los procesos adelantan acciones de monitoreo.
- Se revisará las acciones del monitoreo.

Se anexa cuadro de seguimiento mapa de Riesgos del segundo cuatrimestre de conformidad con la metodología dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

6. NO CONFORMIDAD U OBSERVACIONES:

• **Para el Proceso de Gestión Contractual:**

Se verificó que los dos riesgos de corrupción cuentan con planes de manejo y el proceso decidido mantener los controles existentes, tales como el “GC-M-01 Manual de contratación y supervisión”. Revisando la Acción de Mejora 257 del Proceso de Gestión Contractual se contempla la revisión y actualización del Manual de Contratación y Supervisión de la Agencia, situación que no fue cumplida al 31 de diciembre de 2019.

7. RECOMENDACIONES:

• **Para el riesgo asociado al Proceso de Gestión de Bienes y Servicios:**

Se recomienda: revisar el plan de manejo del riesgo, dado algunas actividades relacionadas en la herramienta SIGI, desde de la perspectiva del auditor, no mitigan la ocurrencia de la conducta que se desea controlar; y establecer políticas claras que limiten o eviten posibles manejos inadecuados, por ejemplo: con el uso de celulares, uso de vehículos, gastos de viaje y viáticos entre otras.

• **Para el riesgo asociado al Proceso de Gestión Documental**

Se recomienda tener en cuenta para la realización del próximo contrato de Gestión Documental el requerirle a la firma contratada los protocolos relacionados con el control de logística en el transporte de los archivos y manejo documental; y los protocolos para el ingreso de personal al depósito de archivo.

• **Para el riesgo asociado al Proceso de Gestión Legal:**

Se recomienda al líder del proceso, revisar la causa y controles del riesgo de corrupción de “Utilización indebida de la información asociada al proceso para beneficio propio o de un tercero”, y de considerarlo pertinente, ajustar la Matriz de conformidad con los comentarios expuestos en esa Auditoría y en el Cuadro de Seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción del tercer cuatrimestre de 2019.

• **Para el riesgo asociado al Proceso de Gestión de Conflicto Jurídico:**

Se recomienda revisar las causas identificadas en la Matriz de Riesgos para facilitar unos controles efectivos o fortalecer los existentes, ya que observó que la “inadecuada aplicación de los criterios para la selección de los casos” o para la selección de procesos, puede no ser la única causa posible, y en caso, de no contemplarse otras causas se podría estar dejando de incluir un control importante sobre este riesgo identificado.

Firma Auditor Líder y/o Equipo Auditor

Informe realizado Electrónicamente por:
Marcela Villate Tolosa
Gestora Oficina de Control Interno
No. Radicado: 20201020000183

Firma Jefe de Control Interno ANDJE

Informe Firmado Electrónicamente por:
Luis Eberto Hernández León
Jefe Oficina de Control Interno
No. Radicado: 20201020000183